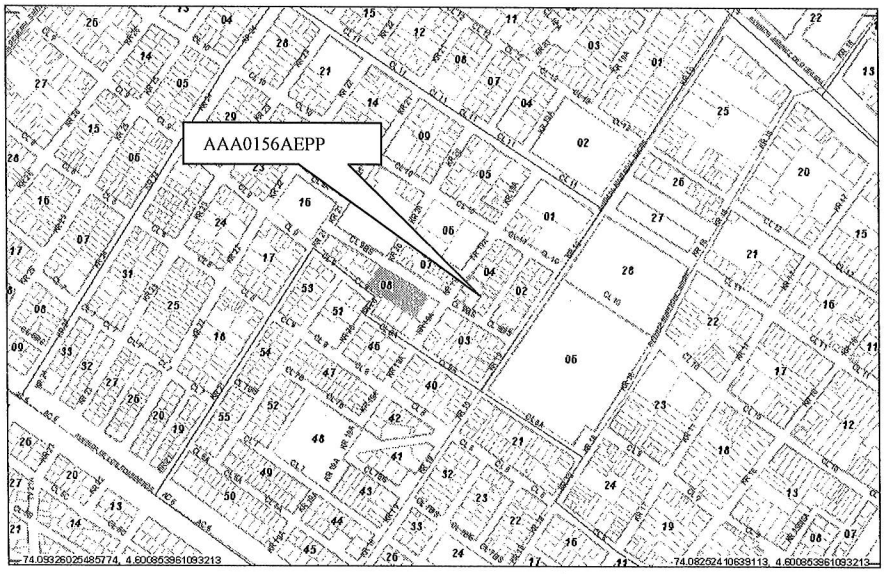
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1534
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10391
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38394

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección Catorce C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	La Pepita
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 19 A No. 9 Bis - 34
2.6 CHIP:	AAA0156AEPP
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 09 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	450 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 142, en desarrollo del proceso de querella No. 3329-09.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación objeto de la visita técnica funciona un centro comercial, de acuerdo con el oficio enviado por la Inspección de Policía se revisaron las condiciones de la fachada del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

La fachada objeto de la visita técnica hace parte de una edificación de cinco pisos con estructura portante de pórticos de concreto reforzado. En la fachada se definen dos sectores, el del extremo sur está conformado por ventanas con marcos metálicos y antepechos en muros de mampostería pañetados y pintados. El extremo norte está conformado por elementos metálicos con configuración tridimensional apoyados en las columnas y placas de la estructura de la edificación, en estos elementos se apoyan paneles acrílicos que conforman la fachada. En la parte central de la fachada está el acceso principal al centro comercial. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas de la fachada son treinta metros de largo y quince metros de altura.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los antepechos que conforman el extremo sur de la fachada se encuentran en buen estado, no se observan daños estructurales, no hay agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, los elementos metálicos que conforman las ventanas se encuentran en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. Los elementos metálicos y los paneles acrílicos del extremo norte de la fachada están en buenas condiciones, no hay deterioro en estos elementos, como se puede ver en la fotografía 3.

Los elementos de la estructura en concreto y los muros de la parte baja de la fachada y de la zona de acceso al centro comercial están en buen estado, no se evidencia deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 4 y 5 del registro fotográfico. El voladizo del segundo nivel no presenta problemas estructurales, los acabados están en buen estado, como se ilustra en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la fachada de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso de los elementos que la conforman a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

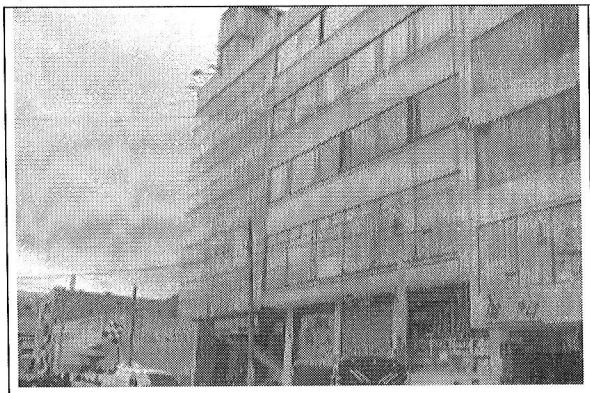


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

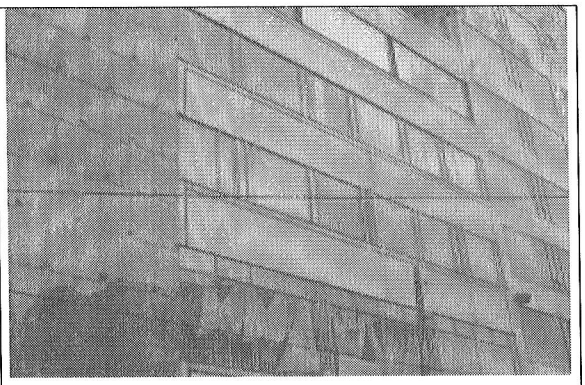


Foto 2. Elementos de la fachada en buen estado.

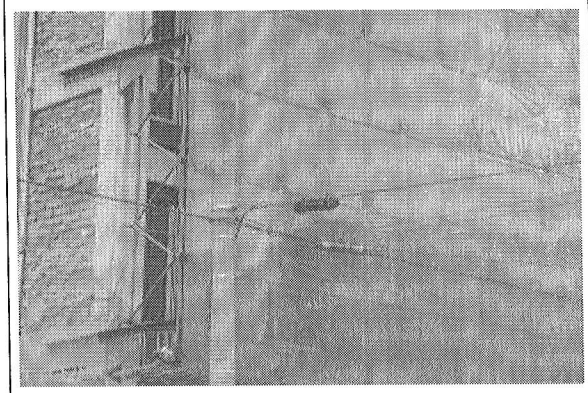


Foto 3. Fachada flotante del extremo norte en buen estado.

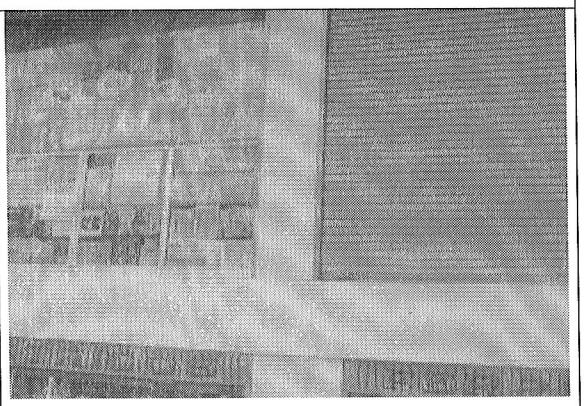


Foto 4. Muros de la parte baja de la fachada.

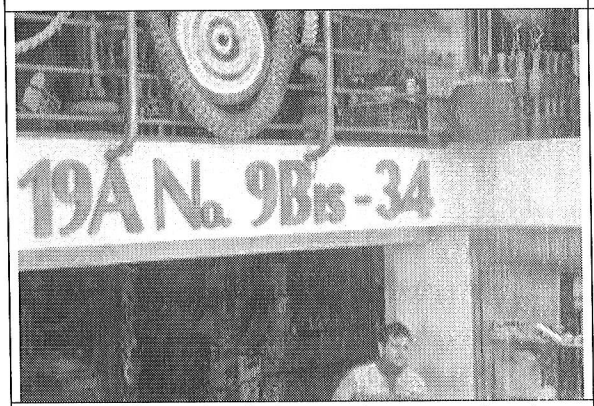


Foto 5. Elementos de la zona de acceso al centro comercial.

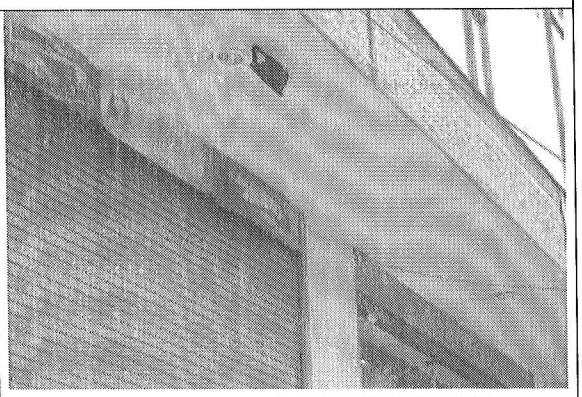


Foto 6. Voladizo del segundo piso en el extremo sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la fachada de la edificación ubicada en la Carrera 19 A No. 9 Bis - 34, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño, no se evidencia posibilidad de colapso de los elementos que conforman la fachada a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble realizar mantenimiento general a la fachada de la edificación.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co